

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 170



lunes, 9 de septiembre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-170

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes

4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para la legalización de construcción de una nave en el término municipal de Grisaleña (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación de obras de acondicionamiento y refuerzo del firme de las carreteras BU-V-9141 de Ciruelos de Cervera a Santa María del Mercadillo y BU-P-8228 de Canicosa de la Sierra a CL-117 ermita de Revenga

6

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2013

9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tesorería

Periodo voluntario de cobro del impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.) del ejercicio de 2013

10



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación a los propietarios del edificio situado en calle San Juan, n.º 3 12

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para taller de moldes 13

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación del padrón cobratorio del servicio de conexión a Internet,
año 2013 14

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación de los padrones del impuesto sobre actividades económicas,
tasa por exhibición de rótulos publicitarios y tasa por tránsito de ganado
para el año 2013 15

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Cuenta general para el ejercicio de 2012 16

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 17

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 8/2013 18

Notificación de conclusión de concesión administrativa de nicho sepulcral
del Cementerio Municipal «Altamira» 20

Notificación de conclusión de concesión administrativa de nicho sepulcral
del Cementerio Municipal «Altamira» 21

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación del padrón fiscal correspondiente a la cuota por aprovechamiento
de pastos comunales 2013 22

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Solicitud de licencia ambiental para la ejecución de nave para taller
de metalistería 23

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Notificación de resolución relativa a retirada de vehículo 24

Notificación de resolución relativa a retirada de vehículo 25

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación inicial del Reglamento regulador del ejercicio de la caza
dentro del coto de caza BU-10.199 26



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE	
Cuenta general del ejercicio de 2012	27
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE MAMBRILLAS DE LARA Y HORTIGÜELA	
Convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación	28
JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN	
Subasta para el arrendamiento de cuatro lotes de fincas rústicas propiedad de esta Junta Vecinal	33
JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO	
Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	35



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1452/2013	Propuesta de resolución	José Antonio Calviño Ros	43737881T	Crer. Mosen Cinto Verdaguer 6 2 Alpicat (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Destrucción de sustancia
1641/2013	Propuesta de resolución	Miguel Ángel Vizcaino Alonso	71551947M	C/ Basauri 16 3 A Basauri (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Destrucción de sustancia
1886/2013	Acuerdo de iniciación	Giovanni Rodríguez Espejel	46871578Q	C/ Sant Casimir 21 9 4 Cerdanyola del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Destrucción de sustancia
1892/2013	Acuerdo de iniciación	Aritz Arroyo Villate	72407562C	C/ Santa Teresa 5 3.º D Barakaldo (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1922/2013	Acuerdo de iniciación	Jon Pérez Corres	78935710D	C/ Gorliz 9 Bj Iz Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1931/2013	Acuerdo de iniciación	Íñigo Río Prada	44141019V	C/ San Roque 10 4 Dr Pasaia (Guipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Destrucción de sustancia
1944/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor Huerta Cayón	45677658A	C/ Estrada Zomillo 9 5.º D Santurtzi (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Destrucción de sustancia
1971/2013	Acuerdo de iniciación	Victor de Vicente Pérez	16613515V	Avda. San Pedro 51 1.º A Lardero (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Destrucción de sustancia

Burgos, a 20 de agosto de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-O-591.

El Ayuntamiento de Grisaleña ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Grisaleña.

Objeto: Legalización de construcción de nave.

Cauce: Arroyo Regoldo.

Paraje: Los Linares.

Municipio: Grisaleña (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la legalización de una nave situada en la zona de policía del arroyo Regoldo, entre las parcelas 3.127 y 3.122 del polígono 5, en el término municipal de Grisaleña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de agosto de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras. Tfno.: 947 25 86 14/19. Fax: 947 20 07 50.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras.
 - 2) Domicilio: Paseo del Espolón, 34. Entreplanta.
 - 3) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
 - 4) Teléfono: 947 25 86 00.
 - 5) Telefax: 947 25 86 17.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: Proyecto de obra en Reprográfica Palacios, S.L., avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Tfno.: 947 26 61 93. Fax: 947 25 74 28.

Asimismo, podrá obtenerse en el perfil del contratante alojado en la página arriba indicada.

Límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación y Junta de Compras (entreplanta Palacio Provincial).

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

- d) Número de expediente: 9E/13 y 10E/13.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.



b) Descripción:

Obra n.º 1: «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera BU-V-9141. Tramo: Ciruelos de Cervera a Santa María del Mercadillo».

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera BU-P-8228 de Canicosa de la Sierra a CL-117 ermita de Revenga, provincia de Burgos».

c) División por lotes y número de lotes: No hay.

d) Lugar de ejecución: Provincia de Burgos.

e) Plazo de ejecución: Obra n.º 1: Seis meses. Obra n.º 2: Tres meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 45233141.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.

4. – *Valor estimado del contrato:* Obra n.º 1: 1.055.196,97 euros. Obra n.º 2: 339.316,76 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Obra n.º 1: Importe neto 1.055.196,97 euros. IVA (21%) 221.591,36 euros. Importe total 1.276.788,33 euros.

Obra n.º 2: Importe neto 339.316,76 euros. IVA (21%) 71.256,52 euros. Importe total 410.573,28 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Obra n.º 1: Clasificación empresarial: Grupo G). Subgrupo 6). Categoría e).

b) Obra n.º 2: Solvencia económica, financiera y técnica y profesional: Según Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No se exigen.

8. – *Presentación de las ofertas y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto (26) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Presencial o electrónica.



c) Lugar de presentación: De forma presencial en el departamento de Contratación y Junta de Compras, sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio o de forma electrónica, a través de la plataforma de licitación pública electrónica, según lo establecido en el Anexo IV (Licitación Electrónica) del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Acceso en: <https://sede.diputaciondeburgos.es>

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver cláusula 14.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.

b) Localidad y código postal: Burgos. 09003.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 300 euros.

11. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):* No procede.

Burgos, a 26 de agosto de 2013.

El Presidente en funciones,
José Ignacio Marín Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2013 del ejercicio de 2013

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de agosto de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	600,00
7.	Transferencias de capital	35.115,04
	Total aumentos	35.715,04

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-35.715,04
	Total disminuciones	-35.715,04

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 26 de agosto de 2013.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tesorería

Cobranza del impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.)

Ejercicio: 2013.

Periodo de cobranza: Del 19 de septiembre de 2013 al 19 de noviembre de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2013 correspondiente al impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.), será el comprendido entre los días 19 de septiembre de 2013 al 19 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago:

Para el pago de los tributos municipales por recibo, en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero en las oficinas de la entidad colaboradora, Caixa, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las entidades autorizadas al efecto:

Caja Tres, Caixa Bank, Bankinter, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja España-Duero, Caja Laboral, Ibercaja, Bankia, Caja Rural, Banesto, Kutxa Bank, Caja Cantabria, Caja Castilla la Mancha, Banco Sabadell, Catalunya Caixa, Banco Popular, Banco Pastor y Banco Popular Hipotecario.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (19 de noviembre de 2013).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.



Advertencia:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Burgos, a 22 de agosto de 2013.

La Vicetesorera,
Isabel Galindo Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a todos los propietarios del edificio situado en calle San Juan, n.º 3, el segundo requerimiento para presentar la certificación de la inspección técnica de la construcción de citado edificio, de acuerdo con la normativa vigente para conocer el estado de dicho inmueble y la adopción de medidas a adoptar, se procede a realizar dicha notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, n.º 1, planta 4.ª, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 23 de agosto de 2013.

El Secretario,
Juan Antonio Torres Limorte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Cerámicas Gala, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de moldes en Burgos, carretera Madrid-Irún, km 244. (Expte. 59/13/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de agosto de 2013.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don Luis Arranz López, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Servicio de conexión a Internet, año 2013.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde Presidente,
Luis Arranz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Decreto de Alcaldía n.º 45

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 22 de agosto de 2013, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. – Impuesto sobre actividades económicas 2013:
– Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2013.
2. – Tasa por exhibición de rótulos publicitarios 2013:
– Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2013.
3. – Tasa por tránsito de ganado 2013:
– Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2013.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 20 de octubre de 2013. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

Dado en Gumiel de Izán, a 22 de agosto de 2013, ante mi el Secretario, que doy fe.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2013, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2012 integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se considerarán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Huerta de Rey, a 14 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Examinado el expediente tramitado NE 169/2013 en ejercicio de las obligaciones derivadas del artículo 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose dado un plazo de diez días de audiencia mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos por no conocerse el domicilio actual de la interesada, y no habiendo sido presentada ninguna alegación, el Alcalde, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, dispone mediante Decreto 2013-0040 proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, al incumplir el requisito esencial de residencia habitual establecido, entre otros, en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las personas incursas en la siguiente relación:

Nerimana Orlinova Mihaylova (X0962438H)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Mahamud, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Mahamud, a 6 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Marcos Barriuso Urbaneja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2013 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2013, cuyo importe total asciende a la cantidad de 113.000,00 euros, correspondiente a:

Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

El referido expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 146, de fecha 2 de agosto de 2013, entre el día 3 y 21 de agosto, ambos inclusive, sin que se hayan presentado contra el mismo reclamaciones, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. – El resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Miranda de Ebro para el ejercicio 2013, es el que se detalla.

Miranda de Ebro, a 23 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

* * *

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA EL EJERCICIO 2013

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	13.268.419,00
II	Impuestos indirectos	700.000,00
III	Tasas y otros ingresos	8.913.909,00
IV	Transferencias corrientes	10.534.527,00
V	Ingresos patrimoniales	146.400,00
	Total ingresos corrientes	33.563.255,00
VII	Transferencias de capital	2.693.691,00
VIII	Activos financieros	3.617.942,35
	Total ingresos de capital	6.311.633,35
	Total ingresos	39.874.888,35



ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	15.213.000,00
II	Compra de bienes corrientes	12.492.669,00
III	Gastos financieros	785.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.022.786,00
	Total gastos corrientes	29.513.455,00
VI	Inversiones	4.223.851,99
VII	Transferencias de capital	3.487.581,36
VIII	Activos financieros	100.000,00
IX	Pasivos financieros	2.550.000,00
	Total gastos de capital	10.361.433,35
	Total gastos	39.874.888,35



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 1, fosa izquierda, panteón 1, bloque F del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha de 11 de julio de 2003, con efectos de fecha 18 de mayo de 2003, a favor de D.^a María Victoria Olagoy Urande, no habiendo sido posible practicarle su notificación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 2, fosa derecha, panteón 2, bloque F del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 14 de agosto de 2003, con efectos de fecha 13 de junio de 2003, a favor de D.^a María Blanco Pouso (fallecida el día 16 de noviembre de 2004), no habiendo sido posible practicar notificación al no constar la existencia de herederos.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2013, el padrón fiscal correspondiente a la cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2013.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

- Del 1 de septiembre al 30 de octubre mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.
- En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 15 de septiembre de 2013.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 13 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Valeriano Arribas Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Por Juan Cris Marqués Rodríguez con NIF 45571169-G, se ha solicitado del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva licencia ambiental para la ejecución de una nave para taller de metalistería ubicada en la parcela n.º 5.125 del polígono n.º 509 en el término municipal de Tórtoles de Esgueva.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Pre-vencción Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Tórtoles de Esgueva, a 13 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Juan José Esteban Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Intentada la notificación, sin efecto, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica a D. José Antonio Lagunas Lucas, que por Decreto de la Alcaldía de 19 de abril de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

«Se ha constatado que el vehículo de su titularidad, marca Mercedes modelo SE 280 con matrícula M-6056-HF estacionado en el parking del Polideportivo Municipal en Villalbilla de Burgos (Burgos) se halla en circunstancias y condiciones que hacen presumir su abandono, no apto para circular, teniendo la consideración de residuo urbano.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada de dicho vehículo o su cesión a gestor de residuos autorizado, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, sobre residuos y suelos contaminados, conforme a la cual podrá ser sancionado como responsable de infracción grave».

Contra dicha resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, dicha resolución podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Villalbilla de Burgos, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Intentada la notificación, sin efecto, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica a Centro Turístico Villalbilla, S.L., que por Decreto de la Alcaldía de 19 de abril de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

«Se ha constatado que el vehículo de su titularidad, marca Peugeot modelo 405 con matrícula BU-5836-N estacionado en el parking del Polideportivo Municipal en Villalbilla de Burgos (Burgos) se halla en circunstancias y condiciones que hacen presumir su abandono, no apto para circular, teniendo la consideración de residuo urbano.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada de dicho vehículo o su cesión a gestor de residuos autorizado, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, sobre residuos y suelos contaminados, conforme a la cual podrá ser sancionado como responsable de infracción grave».

Contra dicha resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, dicha resolución podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Villalbilla de Burgos, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

El Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del ejercicio de la caza dentro del coto de caza BU-10.199, en el término municipal de Villasandino, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villasandino, a 22 de agosto de 2013.

La Teniente Alcalde,
M.^a Milagros Esteban Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villaverde del Monte, a 28 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Luis María Vegas García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE MAMBRILLAS DE LARA Y HORTIGÜELA

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación de los Ayuntamientos de Mambrillas de Lara y Hortigüela

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de la Presidencia de fecha 21 de agosto de 2013, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26 de complemento de destino.

El trabajo se distribuye de la siguiente manera, lunes y jueves en Mambrillas de Lara; martes, miércoles y viernes en Hortigüela, en horario de 8 a 15 horas, y un Pleno mensual en cada localidad en día a convenir.

La provisión de la plaza, actualmente vacante, resulta urgente e inaplazable, habiéndose cumplido con la obligación de comunicación a la Administración que ejerce la tutela financiera, conforme establece el artículo 15 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segunda. – *Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes –conforme al modelo que se acompaña como Anexo I– al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.



Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos:*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la habilitación de carácter nacional:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.



e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por Centros Oficiales de Formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario, grupo A1.

No podrá ser ningún miembro de la Corporación Local (art. 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), aunque el Presidente de la misma podrá asistir con voz pero sin voto.

- Vocal: (Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).
- Vocal: (Funcionario con habilitación de carácter estatal).

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas



de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El nombramiento efectuado deberá hacerse público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos agrupados.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare el proceso desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

La Presidenta de la Agrupación,
Ana García Alonso

* * *



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACIÓN

D/D.ª, con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono, EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las Bases:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local.

....., a de de 2013.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Pliego de condiciones administrativas que han de regir el arrendamiento de cuatro lotes de fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián (Burgos)

Primero. – *Objeto de la contratación.*

1. Descripción del objeto: Consiste en el arrendamiento de cuatro lotes de fincas rústicas patrimoniales, propiedad de esta Junta Vecinal de 10 hectáreas cada uno de ellos, y cuya descripción concreta obra en dependencias de la Junta Vecinal.

2. Plazo: Cinco años, hasta el 3 de septiembre de 2018.

Segundo. – *Entidad adjudicadora.*

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián (Burgos).

Tercero. – *Régimen jurídico.*

1. Tramitación ordinaria.
2. Procedimiento restringido.
3. Adjudicación mediante subasta.

Cuarto. – *Requisitos que deben reunir los ofertantes.*

1. Estar empadronados y ser residentes de la localidad de Modúbar de San Cibrián (Burgos).
2. Contar con medios materiales propios y suficientes para la ejecución de los trabajos objeto del aprovechamiento agrícola.

Quinto. – *Limitaciones y obligaciones.*

Será causa de resolución del contrato, el subarriendo total o parcial, así como la cesión del contrato en favor de terceras personas o entidades, y tales efectos la entidad adjudicadora podrá requerir de cualquiera de los adjudicatarios que acredite documentalmente la explotación personal y directa de las fincas adjudicadas.

A la finalización de los contratos de arrendamiento los adjudicatarios están obligados a retirar de las fincas los subproductos y restos procedentes de los cultivos.

Sexto. – *Tipo de licitación.*

El canon del arrendamiento se fija en 108 euros anuales por hectárea de terreno, que se harán efectivos por anualidades anticipadas entre el 1 y 30 de septiembre de cada anualidad. El canon podrá ser mejorado al alza.

Séptimo. – *Garantías.*

Provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por un importe correspondiente al 2% del precio de licitación.

Definitiva: El 6% del precio de adjudicación.



Octavo. – Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal, de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de la subasta. – La subasta se celebrará en las dependencias de la Junta Vecinal, en acto público, a las 12:00 horas del primer domingo siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, formando parte de la mesa el Sr. Alcalde Pedáneo y un vocal de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición. –

D. con domicilio en c/ de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho, (o actuando en nombre y representación de) enterado de que por la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrían se va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas que conforman el lote número, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce y acepta en su integridad, se compromete a abonar por el referido aprovechamiento la cantidad anual de euros.

(Poner en número y letra).

Acompaño justificante acreditativo de haber depositado la garantía provisional (talón nominativo, metálico, aval, etc.) y declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en la legislación vigente, encontrándome al corriente de mis obligaciones sociales y tributarias.

En Modúbar de San Cibrían, a de de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Valverde Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

*Aprobación provisional del presupuesto general
para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villoruebo, a 10 de agosto de 2013.

El Alcalde Presidente,
Jaime Cubillo Moreno